



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo, 26 JUN 2018

Acta N° 35
Res. N° 3
Exp. N° 2018-25-1-002553
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5029/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema Logistix.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 13 de junio de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1922/2018 por un monto de \$U 305.171 (pesos uruguayos trescientos cinco mil ciento setenta y uno).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5029/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema Logistix a la empresa FIO TEJ S.R.L (TAISOFT) por un monto de \$U 305.171 (pesos uruguayos trescientos cinco mil ciento setenta y uno) impuestos incluidos, al amparo del numeral 3 literal C del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

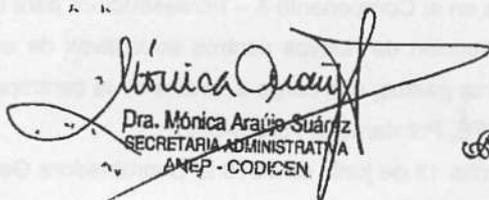


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Rosalvet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública